

Riohacha,

CORPOGUAJIRA  
Orig:340:SECRETARIA GENERAL  
Dest:NOLIN HUMBERTO GONZALEZ  
Asun:RESPUESTA  
Fecha:02/12/2019 08:57 AM      Fol:6 Anx:0  
Rad:SAL-6733 null

Señores:  
**NOLIN HUMBERTO GONZALEZ CORTES**  
Aspirante a Elección del Director (a) Corpoguajira periodo 2020-2023  
Riohacha

Ref. Reclamación Concurso Dirección General

Referente a cada una de sus reclamaciones procedemos a darle respuesta:

- a) Título profesional universitario; en cuanto al título profesional lo acredito en mi hoja de vida que presente con la copia del diploma expedido por la Universidad de la Costa como profesional en ECONOMIA

**RESPUESTA:** No tenemos objeción alguna.

- b) Título de formación avanzada o de posgrado, o, tres (3) años de experiencia Profesional, el título de formación avanzada o de posgrado, lo acredito con la copia del diploma de la Universidad del Norte como especialista en Finanzas, igual los tres (3) años de experiencia profesional de acuerdo al Decreto de 1083 de 2.015 ARTICULO: 2.2.2.3.7 Experiencia, Experiencia Profesional. Es la adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de la respectiva formación profesional, en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina académica exigida para el desempeño del empleo, lo acredito con las certificaciones de experiencia laboral obtenida en la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, en la empresa Hábitat, en la Empresa Solidaria de Salud de Maicao, en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, etc, anexas en mi hoja de vida.

**RESPUESTA:** No tenemos objeción alguna.

- c) Experiencia profesional de 4 años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior de los cuales por lo menos uno debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables o haber desempeñado el cargo de director general de corporación, la experiencia profesional de 4 años adicionales la acredito con los 3 años laborando en la Empresa Solidaria de Salud de Maicao, en los tres años y medio (3.5) en la empresa Hábitat, en los casi 4 años en la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, en los casi 5 años, en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en los Cinco meses y medio, en la Asociación Agroambiental de Perijá, en los 9 meses, en la firma CIDEA, etc., en cuanto a que por lo menos un año debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, lo certifico con el cargo como Director Territorial Cesar del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, toda vez que en la primera función se describe: DIRIGIR, ORGANIZAR, SUPERVISAR, COORDINAR Y CONTROLAR



Carrera 7 No. 12 - 15  
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778 Telefax: (5) 7274647  
[www.corpoguajira.gov.co](http://www.corpoguajira.gov.co)  
Laboratorio: (5) 728 5052  
Fonseca: Teléfonos: (5) 775 6500  
Línea de atención gratuita: 01 8000 954321  
Riohacha, La Guajira - Colombia

LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES ASOCIADOS CON LOS PROCESOS CARTOGRAFICOS, **AGROLOGICOS**, CATASTRALES, GEOGRAFICOS Y DE INVESTIGACION, con base en esta función se explica el concepto de **Agrología**: La agrología es una rama de la **agronomía**. Se especializa en el estudio del **suelo** y sus relaciones. La misma, lleva a cabo estudios de suelos orientados al cultivo y a la agricultura con el propósito de evaluar la viabilidad de la misma. Tiene enorme incidencia en la producción agropecuaria mediante el estudio científico y técnico de la variante «suelo». **Así mismo, es de vital importancia en el estudio y conservación de los recursos naturales. La erosión y desertización** son estudiadas dentro de este ámbito. **Usos y aplicaciones de la Agrología**: Tiene aplicaciones en el terreno de la agricultura, la conservación del suelo, Así mismo, sirve en la fomentación de la protección de los recursos naturales. Es útil en la agricultura; en mi condición como contratista de ASOAMP, se detalla como función: Asesorías en Formulación de Proyectos para Obras Ambientales y económicas, y como Asesor de la firma CIDEA, describe como funciones: Entre las funciones del Profesional se incluyeron la realización del Plan Operativo Ambiental, análisis económico de avance del proyecto productivo y realización de actividades de capacitación.

**RESPUESTA:** De conformidad con su observación, Dejamos saber que según lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y en consonancia con la circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministro de Ambiente, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- Planeación ambiental del territorio.
- Las demás que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

Con lo anterior concluimos que No encontramos coincidencias en sus certificaciones (Tanto la de ASOAMP y la de CIDEA) frente a los requisitos mínimos que le permitan cumplir con lo exigido en la convocatoria, frente a la Experiencia ambiental.

- Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley, en cuanto a la tarjeta profesional la acredito con la fotocopia de la tarjeta profesional de Economista y la fotocopia de la matrícula expedida por el Consejo Nacional de Economía No. 22812, anexada en mi hoja de vida presentada en la



convocatoria.

**RESPUESTA:** No tenemos objeción alguna.

**Corpoguajira**

En mi condición como contratista de ASOAMP, se detalla como función: Asesorías en Formulación de Proyectos para Obras Ambientales y económicas, por lo tanto, **cumple y aplicaría** como requisito, experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior, de los cuales **por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables**. Según lo dispuesto en el artículo 2.2.8.4.1.2.1. del decreto 1076 de 2015 y en consonancia con la circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), **en el inciso (d) Consultoría y/o Asesoría en Proyectos y Estudios Ambientales**, no se entiende porque no se tiene en cuenta como requisito, para el cargo de Director General de Corpoguajira.

**RESPUESTA:** Nos permitimos aclarar que la certificación no cumple con lo establecido en Decreto 1083 de 2015 en el ARTÍCULO 2.2.2.3.8 Certificación de la experiencia. La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias expedidas por la autoridad competente de las respectivas instituciones oficiales o privadas. Cuando el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, la experiencia se acreditará mediante declaración del mismo. Las certificaciones o declaraciones de experiencia deberán contener como mínimo, la siguiente información:

1. Nombre o razón social de la entidad o empresa.
2. Tiempo de servicio.
3. Relación de funciones desempeñadas.

Con relación a la certificación de ASOAMP no cumple con el numeral 3 del decreto antes mencionado ya que la certificación define el cargo más no las funciones.

Como Asesor de la firma CIDEA, describe como funciones: Entre las funciones del Profesional se incluyeron la realización del Plan Operativo Ambiental, análisis económico de avance del proyecto productivo y realización de actividades de capacitación, por lo tanto, **cumple y aplicaría** como requisito, experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior, de los cuales **por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables**, según lo dispuesto en el artículo 2.2.8.4.1.2.1. del decreto 1076 de 2015 y en consonancia con la circular 1 000-2-1152Q3 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), **en el inciso(i) en Las demás que se desarrollan en ejercicio de los campos públicos v que estén relacionadas con asuntos ambientales**, no se entiende porque no se tiene en cuenta como requisito, para el cargo de Director General de Corpoguajira.



Carrera 7 No. 12 - 15  
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778 Telefax: (5) 7274647  
[www.corpoguajira.gov.co](http://www.corpoguajira.gov.co)  
Laboratorio: (5) 728 5052  
Fonseca: Teléfonos: (5) 775 6500  
Línea de atención gratuita: 01 8000 954321  
Ríohacha, La Guajira - Colombia



**RESPUESTA:** Al respecto de la certificación de CIDEA tiene una función tangencial relacionada con el medio ambiente la cual no cumple lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del decreto 1076 de 2015 y en consonancia con la circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, según lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.21 del Decreto 1076 de 2015 y en consonancia con la circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- j. Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- k. Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- l. Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- m. Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- n. Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- o. Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- p. Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- q. Planeación ambiental del territorio.
- r. Las demás que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

Sobre lo referente "En el cargo como Director Territorial Cesar del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en la primera función se describe: DIRIGIR, ORGANIZAR, SUPERVISAR, COORDINAR

Y

CONTROLAR LA EJECUCION DE LOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES ASOCIADOS CON LOS PROCESOS CARTOGRAFICOS, **AGROLOGICOS**, CATASTRALES, GEOGRAFICOS Y DE INVESTIGACION, con base en esta función se explica el concepto de Agrología:

La Agrología es una rama de la agronomía. Se especializa en el estudio del suelo y sus

relaciones. La misma, lleva a cabo estudios de suelos orientados al cultivo y a la agricultura con el propósito de evaluar la viabilidad de la misma. Tiene enorme incidencia en la producción agropecuaria mediante el estudio científico y técnico de la variante «suelo». **Así mismo, es de vital importancia en el estudio y conservación de los recursos naturales. La erosión y desertización son estudiadas dentro de este ámbito. Usos y aplicaciones de agrología** Tiene aplicaciones en el terreno de la agricultura, la conservación del suelo. Así mismo, **sirve en la fomentación de la protección de los recursos naturales.** Es útil en la agricultura.

En la convocatoria textualmente dice que para estos efectos de lo dispuesto en el artículo 2.2.8.4.1.2.1. del decreto 1076 de 2015 y en consonancia con la circular 1000-2-115203

de

fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo



Cra. 7 No. 12-15  
Teléfonos: (5) 7282672 / 7275125 / 7286778  
Telefax: (5) 7274647  
[www.corpoguajira.gov.co](http://www.corpoguajira.gov.co)  
Laboratorio: (5) 7285052  
Fonseca: Teléfonos: (5) 7756500  
Línea de atención gratuita: 018000954321  
Riohacha - Colombia



**Corpoguajira** Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables, la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:

- a) Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.
- b) Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales.
- c) Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- d) Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- e) Formulación y/o evaluación y/o aplicación de la legislación ambiental;
- f) Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- g) Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- h) Planeación ambiental del territorio;
- i) Las demás que se desarrollan en ejercicio de los campos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

De acuerdo a lo anterior en la función descrita en la certificación laboral del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, y teniendo en cuenta el concepto de Agrología, **cumplir y aplicar** como requisito, experiencia profesional de cuatro (4) años adicionales a los requisitos establecidos en el literal anterior, de los cuales **por lo menos uno (1) debe ser en actividades relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales renovables**, según lo dispuesto en el artículo 2.2.8.4.1.2.1. del decreto 1076 de 2015 y en consonancia con la circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre, de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Territorial (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible), **en el inciso (i) en Las demás que se desarrollan en ejercicio de los campos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.**

**RESPUESTA:** De acuerdo a lo dispuesto en el literal c) del artículo 2.2.8.4.1.2.1 del decreto 1076 de 2015 y en consonancia con la circular 1000-2-115203 de fecha 27 de noviembre de 2006 expedida por el Ministerio de Ambiente se entiende por experiencia relacionada con el medio ambiente y los recursos naturales renovables la adquirida en cualquier ámbito de la administración pública o en el ejercicio profesional en una o más de las siguientes actividades:





**Corpoguajira**

- a. Planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente;
- b. Formulación, evaluación y/o ejecución de políticas, planes, programas y proyectos ambientales;
- c. Formulación, evaluación y/o ejecución de proyectos de saneamiento ambiental;
- d. Consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales;
- e. Formulación, evaluación y/o aplicación de la legislación y reglamentación ambiental;
- f. Desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables;
- g. Docencia ambiental en el nivel superior de educación formal debidamente reconocida;
- h. Planeación ambiental del territorio.
- i. Las demás que se desarrollen en ejercicio de los cargos públicos y que estén relacionadas con asuntos ambientales.

Es evidente que dentro de las certificaciones del IGAC aportada por usted, no tiene en sus aparte una función eminentemente ambiental, con dedicación exclusiva conforme lo define la circular citada, por lo que tenemos bases legales para determinar qué No cuenta con las funciones asociadas con el medio ambiente.

Para concluir, en respuesta a su petición, de que se tenga en cuenta mi hoja de vida en la convocatoria del proceso de Elección para el cargo de Director General de la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, CORPOGUAJIRA", No es posible aceptar su petición, por todo lo expresado anteriormente en las respuestas otorgadas a usted.

**COMISION ACREDITADA - CONSEJO DIRECTIVO:**

  
JUSSICA BARROS ZUNIGA

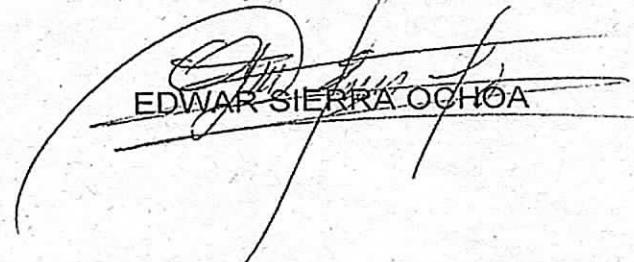
  
LUIS F. OSPINA REYES

  
HAROLD MINDIOLA PAEZ

  
HERNÁN JARAMILLO PINTO

  
ILDEMARO VEGA IBARRA

  
YANIS MEJIA MENDOZA

  
EDWAR SIERRA OCHOA

  
ZOILA BRITO INSIARTE

